



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En Olivares, a diecisiete de mayo de dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta y ocho horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. Concejales, D. Ramón Parrón Jiménez, Don Manuel Gómez Gómez, Doña María del Carmen Mateos Pérez y Don Federico J. Herrera Campillo, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (10-05-2022)

PUNTO SEGUNDO: FACTURAS Y GASTOS.

- 1.- FACTURA DE LA EMPRESA AXAPLAY, S.L. R.E. 3698 FECHA: 11 DE MAYO DE 2022.IMPORTE: 8.421,60€.
- 2.- FACTURA DE LA EMPRESA DAVID CAPARROS RODRÍGUEZ. R.E. 3422 FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022.IMPORTE: 3.388,00€.
- 3.- FACTURA DE LA EMPRESA MATERIALES Y SUMINISTROS OLIVARES, S.L R.E. 3675 FECHA: 10 DE MAYO DE 2022.IMPORTE: 17.920,00€.
- 4.- FACTURA DE LA EMPRESA CLECE, SA R.E. 2139 FECHA: 16 DE MARZO DE 2022.IMPORTE: 71.391,50€.
- 5.- APROBACION DE LA CERTIFICACION SEGUNDA DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SITO EN C/ CARTUJA.

PUNTO TERCERO: ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES “MANTENIMIENTO DE JARDINES”, “DINAMIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL” Y “PINTURA DECORATIVA DE EDIFICIOS Y ESPACIOS EXTERIORES”

PUNTO CUARTO: ADJUDICACION DE CONTRATO DE SERVICIOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO DE JORNADA Y CONTROL HORARIO DEL PERSONAL, CON FLEXIBILIDAD HORARIA.

PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DE CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS.

PUNTO SEXTO: ASUNTOS URGENTES.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO ACTA ANTERIOR (10-05-2022)



El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 10 de mayo de 2022.

Tras debate suficiente, las citadas actas son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Olivares.

PUNTO SEGUNDO: FACTURAS Y GASTOS.

1.- FACTURA DE LA EMPRESA AXAPLAY, S.L. R.E. 3698 FECHA: 11 DE MAYO DE 2022.IMPORTE: 8.421,60€.
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de FACTURAS PRESENTADAS QUE DERIVAN DE SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO CONFORMADAS POR LOS TÉCNICOS Y POLÍTICOS DELEGADOS SIGUIENTES:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B93311389 AXAPLAY, S.L.	FRA F22-087	3698	11/05/2022	8.421,60€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido

RC	ADJUDICATARIO	IMPORTE	CONCEPTO
222101322	PROPUESTO B93311389 AXAPLAY, S.L.	8.421,60€	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SUELO DE CAUCHO CONTINUO EN UNA ISLETA DE LA ZONA DE JUEGOS DEL PARQUE "MAESTRO SANDALIO GARCÍA.

acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la factura



EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B93311389 AXAPLAY, S.L.	FRA F22-087	3698	11/05/2022	8.421,60€

Segundo: Ordenar el pago de la factura

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

2.- FACTURA DE LA EMPRESA DAVID CAPARROS RODRÍGUEZ. R.E. 3422 FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022.IMPORTE: 3.388,00€.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de FACTURAS PRESENTADAS QUE DERIVAN DE SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO CONFORMADAS POR LOS TÉCNICOS Y POLÍTICOS DELEGADOS SIGUIENTES:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
52699711H DAVID CAPARROS RODRÍGUEZ	FRA B2019002742	3422	29/04/2022	3.388,00€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222100662	52699711H DAVID CAPARROS RODRÍGUEZ	3.388,00€	COLOCACIÓN REDES CAMPO FÚTBOL

acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
---------	--------	----------------------------	------------------------------	---------



52699711H DAVID CAPARROS RODRÍGUEZ	FRA B2019002742	3422	29/04/2022	3.388,00€
--	-----------------	------	------------	-----------

Segundo: Ordenar el pago de la factura

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

3.- FACTURA DE LA EMPRESA MATERIALES Y SUMINISTROS OLIVARES, S.L R.E. 3675 FECHA: 10 DE MAYO DE 2022.IMPORTE: 17.920,00€.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de FACTURAS PRESENTADAS QUE DERIVAN DE SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO CONFORMADAS POR LOS TÉCNICOS Y POLÍTICOS DELEGADOS SIGUIENTES:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90437781 MATERIALES Y SUMINISTROS OLIVARES, S.L	FRA 68	3675	10/05/2022	17.920,00€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222101224	B90437781 MATERIALES Y SUMINISTROS OLIVARES, S.L	17.920,00€	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VARIOS Y ALQUILER DE ELEMENTOS AUXILIARES.

acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la factura



EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90437781 MATERIALES Y SUMINISTROS OLIVARES, S.L	FRA 68	3675	10/05/2022	17.920,00€

Segundo: Ordenar el pago de la factura

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

4.- FACTURA DE LA EMPRESA CLECE, SA R.E. 2139 FECHA: 16 DE MARZO DE 2022.IMPORTE: 71.391,50€.
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de FACTURAS PRESENTADAS QUE DERIVAN DE SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO CONFORMADAS POR LOS TÉCNICOS Y POLÍTICOS DELEGADOS SIGUIENTES:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
A80364243 CLECE, SA	FRA 02847000000422R	2139	16/03/2022	71.391,50€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
A80364243 CLECE, SA	FRA 02847000000422R	2139	16/03/2022	71.391,50€

Segundo: Ordenar el pago de la factura

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a las empresas, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.



5.- APROBACION DE LA CERTIFICACION SEGUNDA DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SITO EN C/ CARTUJA.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por parte de la empresa LORENZETTI SL, se ha presentado Certificación SEGUNDA de las OBRAS DE AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SITO EN C/CARTUJA, con fecha 10 de mayo de 2022, y dado el conforme por los Técnicos responsables y por importe de 14.503,37€ (Iva Incluido).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación segunda presentada por la empresa LORENZETTI SL de las OBRAS DE AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SITO EN C/CARTUJA, con fecha 10 de mayo de 2022, y dado el conforme por los Técnicos responsables y por importe de 14.503,37€ (Iva Incluido).

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la empresa LORENZETTI SL, al Área de Urbanismo y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO TERCERO: ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES “MANTENIMIENTO DE JARDINES”, “DINAMIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL” Y “PINTURA DECORATIVA DE EDIFICIOS Y ESPACIOS EXTERIORES”.

Por memoria de Alcaldía de 6 de mayo de 2022, se procedió a se procedió a solicitud pública de ofertas a través del perfil del contratante del contrato *menor* servicios de tutorización de las acciones sociales “mantenimiento de jardines”, “dinamización comunitaria para la participación social” y “pintura decorativa de edificios y espacios exteriores”, cuya necesidad fue aprobada por Memoria de Alcaldía de la misma fecha.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se recibe una oferta, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Por todo ello, se propone al órgano de contratación la adjudicación MATERIALES Y SUMINISTROS OLIVARENSES S.L debido a:

Una vez analizada las ofertas recibidas, se han otorgado las siguientes puntuaciones a las empresas ofertantes según los criterios objetivos reflejados en el documento de "Memoria Justificativa" de la licitación:

Se propone al órgano de contratación, la empresa CLECE, S.A CON EL CIF A80364243, POR IMPORTE DE 14.790,00 €, EXENTO DE IVA, debido a: SER LA ÚNICA EMPRESA OFERTANTE Y POR CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGÚN MEMORIA JUSTIFICATIVA.



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, que constituyen la mayoría legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de contrato *menor* servicios de tutorización de las acciones sociales “mantenimiento de jardines”, “dinamización comunitaria para la participación social” y “pintura decorativa de edificios y espacios exteriores a CLECE, S.A CON EL CIF A80364243, POR IMPORTE DE 14.790,00 €, EXENTO DE IVA., debido a: SER LA ÚNICA EMPRESA OFERTANTE Y POR CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGÚN MEMORIA JUSTIFICATIVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partida presupuestarias del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento:
41000 22799 4.930,00€
92400 22706 9.860,00€

TERCERO. Notificar la adjudicación a los interesados advirtiendo que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

PUNTO CUARTO: ADJUDICACION DE CONTRATO DE SERVICIOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO DE JORNADA Y CONTROL HORARIO DEL PERSONAL, CON FLEXIBILIDAD HORARIA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del servicio __	13/05/22	
Informe de Secretaria	17/01/22	
Informe de Intervención	13/05/22	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



Tipo de contrato:SERVICIOS	
Subtipo del contrato:MENOR	
Objeto del contrato: : CONTRATO DE SERVICIOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO DE JORNADA Y CONTROL HORARIO DEL PERSONAL, CON FLEXIBILIDAD HORARIA	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
CPV: 72500000 – Servicios informáticos	
IMPORTE DEL CONTRATO: 9.252€, exento IVA	
Duración: 1 DIA	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, que constituyen la mayoría legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se propone como adjudicataria directa de este contrato a MHP Servicios de Control S.L. CIF.:B35664879, debido a:

- La urgencia del trabajo a realizar, porque desde que fuera adjudicado el servicio por licitación abierta, y los motivos que han ocasionado la resolución del contrato, no contamos con un servicio especializado.
- La idoneidad de contar con MHP, es debido a que es una empresa con la que hemos trabajado con anterioridad, y ofreció un servicio óptimo.
- Lo extraordinario de la acción, al tratarse de un contrato por 12 meses, tiempo estimado para preparar una nueva licitación abierta.

SEGUNDO. Contratar con MHP Servicios de Control S.L. CIF.:B35664879 el contrato de servicios SERVICIOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO DE JORNADA Y CONTROL HORARIO DEL PERSONAL, CON FLEXIBILIDAD HORARIA con MHP Servicios de Control S.L. CIF.:B35664879, por un importe de 9.252€, exento IVA.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:



Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	92000 22707	9.252,00€

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DE CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS.

La Junta de Gobierno Local toma razón de los mismos y se da por enterada.

PUNTO SEXTO: ASUNTOS URGENTES.

I.- A la vista del expediente de contratación para el CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE APP DE REALIDAD AUMENTADA PARA RUTA DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES, expediente 2022/CTT_01/000008, en el que consta la siguiente documentación:

Informe de final de la secretaría

Informe de fiscalización de intervención

Pliego de Cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Informe de Intervención sobre competencia y fiscalización del gasto.

Informe de procedimiento

Providencia de informe a Secretaría e Intervención

Memoria de Justificación de la Contratación

II.- Consta en el expediente la justificación de todos los elementos exigidos por el 116.4 de la LCSP y todos los trámites exigidos en esta normativa.

III.- Teniendo en cuenta por otra parte que, en base a lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada disposición adicional.



Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, del CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE APP DE REALIDAD AUMENTADA PARA RUTA DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES, expediente 2022/CTT_01/000008.

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato y que consta en el expediente firmado por el Alcalde-Presidente, y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente a este contrato, en cuantía de 36.027,75 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 33600.22706 (22000009) del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de prestación de ofertas en relación con la Contratación.

CUARTO. Aprobar la composición de la Mesa de Contratación prevista para este contrato, que será la siguiente:

Isidoro Ramos García Alcalde-Presidente, como Presidente de la Mesa, o persona que lo sustituya.

Ana Gómez Velarde, Secretaria del Ayuntamiento, o persona que la sustituya, como Vocal

Berta Isabel Rodríguez Toajas, Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya, como Vocal

Rafael Delgado Rodríguez, funcionario del Dpto. de Secretaría, o persona que lo sustituya, como secretario.

QUINTO. - Publicar el anuncio de esta contratación en el Perfil del Contratante y el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como dar difusión a través de los medios municipales.

2.- ADHESION A FONDOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS DE ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA DIPUTACION DE SEVILLA A LOS AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022; BOP Nº 108.

Visto el expediente de Intervención nº 2022/INT_01/000003 en el que se tramita el Anticipo Reintegrable 2022 que habilita la Diputación de Sevilla en el Boletín de la Provincia de Sevilla núm.108 de 13 de mayo de 2022, aprobando las bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla.

Visto los certificados necesarios para presentar la solicitud al órgano competente según la base 3.2.1), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo II, 4.a), esta Alcaldía-Presidentencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- Solicitar la cantidad en virtud de la base tercera 2.1 de las bases reguladoras correspondientes para las línea 1 por importe de 320.326,89€ para la financiación de inversiones.

Segundo.- Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable.

Tercero.- Declarar preferente estas retenciones.



Cuarto.- Solicitar el número máximo de plazos para el reintegro de este Anticipo Reintegrables (110 mensualidades) sin coste financiero asociado.

Visto el expediente de Intervención nº 2022/INT_01/000003 en el que se tramita el Anticipo Reintegrable 2022 que habilita la Diputación de Sevilla en el Boletín de la Provincia de Sevilla núm.108 de 13 de mayo de 2022, aprobando las bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla.

Visto los certificados necesarios para presentar la solicitud al órgano competente según la base 3.2.1), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo I, 4.a), esta Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- Solicitar la cantidad en virtud de la base tercera 2.1 de las bases reguladoras correspondientes para las línea 1 por importe de 320.326,89€ para la financiación de inversiones.

Segundo.- Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable.

Tercero.- Declarar preferente estas retenciones.

Cuarto.- Solicitar el número máximo de plazos para el reintegro de este Anticipo Reintegrables (110 mensualidades) sin coste financiero asociado.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de lo que como Secretaria doy fe